

INFORME SECRETARIAL: El veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020), se pasa al Despacho el **PAGO POR CONSIGNACIÓN** No. **02 2020 00 419**, informando que fue recibido por reparto en 1 cuaderno, y está pendiente para que se realice el trámite que corresponda. Sírvasse Proveer.


ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, se observa que fue subsanada la falencia señalada en auto anterior.

En consecuencia, **SE AUTORIZA EL PAGO** del título judicial No. 400100007671918 por valor de \$ 1.597.233, EXCLUSIVAMENTE A LA PARTE BENEFICIARIA PAOLA ANDREA CORTES ENRIQUEZ, quien se identifica con la C.C. No. 1.014.206.176, toda vez que así lo dispuso el depositante. Lo anterior por conducto de la Oficina Judicial – Sección Depósitos Judiciales, procédase a su entrega previa verificación de la identidad del beneficiario.

Para efectos de lo anterior y por secretaría remítase copia de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ef991cc4b59308ea3c497934b19713f69c56f823420163ae03b5f79f8f9ed54

Documento generado en 28/08/2020 12:19:57 p.m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°024 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020

Dirección Calle 12 C No 7-36 piso 8° - Email j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2 82 01 63
Whatsapp: 314 361 9194 (Únicamente para solicitar citas presenciales)- Link portal web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota>